

# SOLICITUD DE INTEGRACIÓN CON EL SERVICIO TI CORPORATIVO PROXY-CLAVE

Versión 2.0 (22/9/2020)

URL servicio en Portal de Transformación Digital: <https://extranet.chie.junta-andalucia.es/trans-digital/web/servicios/proxy-clve>

Tipo de solicitud:  Alta  Baja  Modificación

## DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos:	<input type="text"/>	NIF:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Correo electrónico:	<input type="text"/>
Organismo:	<input type="text"/>		
Puesto de trabajo/Cargo:	<input type="text"/>		

## DATOS DEL SISTEMA O APLICACIÓN CLIENTE

Nombre y acrónimo:	<input type="text"/>
Descripción:	<input type="text"/>
Órgano:	<input type="text"/>

## Datos de responsable técnico

Nombre y apellidos:	<input type="text"/>		
NIF:	<input type="text"/>	Teléfono (fijo/móvil):	<input type="text"/>
Correo Electrónico:	<input type="text"/>		
Puesto de trabajo/Cargo:	<input type="text"/>		

## Volumetría estimada de transacciones en producción

Número de transacciones mensuales:	<input type="text"/>
Descripción y justificación de la distribución temporal de transacciones estimadas:	<input type="text"/>

## LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad y en representación de la organización indicada, que son ciertos cuantos datos figuran en este formulario, **ACEPTA** en nombre de la organización las condiciones de uso del servicio indicadas en el Anexo, y **SOLICITA** lo descrito en el apartado anterior.

En  a  de  de

EL/LA

<input type="text"/>
----------------------

(cargo)

Fdo.:

(Nombre y apellidos)

## ANEXO

La presente solicitud conlleva el **CUMPLIMIENTO**, por parte del organismo solicitante, de las **CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO** que se indican a continuación:

- La integración se llevará a cabo de acuerdo a las directrices y buenas prácticas establecidas en el correspondiente Manual Oficial de Integración con el servicio Proxy-Clave . Asimismo, y en su caso, se comunicarán las carencias o dudas relativas al contenido del Manual, evitando tomar unilateralmente atajos o soluciones no contempladas en el Manual.
- Se llevarán a cabo, en el plazo previsto, las adaptaciones del aplicativo necesarias como consecuencia de la evolución de las interfaces de integración, principalmente debido a la evolución del servicio CI@ve. La Coordinación del Servicio Proxy-Clave establecerá un plazo adecuado de adaptación, y asegurará en la medida de lo posible el mantenimiento de la compatibilidad de las interfaces de integración.
- Se responderán a los requerimientos de información de uso, o a los requerimientos de revisión del comportamiento del aplicativo en la integración, en los plazos previstos, y especialmente ante situaciones urgentes que puedan generar un impacto negativo en el servicio. La Coordinación del Servicio Proxy-Clave podrá limitar, o incluso desactivar temporalmente, siempre con la necesaria comunicación y coordinación previa necesaria, la integración de las aplicaciones que pongan en peligro o impacten de forma muy significativa en el servicio, y por tanto generen perjuicios reales a otras aplicaciones integradas.
- Se utilizarán los entornos para los usos declarados y autorizados: uso real en entorno productivo, y pruebas en entorno de pruebas de integración (u otros posibles entornos no productivos del servicio Proxy-Clave).
- Se informará de los cambios en los datos incluidos en las solicitudes de integración, principalmente del contacto técnico y volumetría estimada (cambio significativo).
- Se informará de la baja del aplicativo respecto a su integración con Proxy-Clave, es decir, de integraciones que han dejado de ser utilizadas, independientemente del entorno afectado. La Coordinación del Servicio Proxy-Clave podrá deshabilitar, siempre con la necesaria comunicación previa, aplicativos que no tengan actividad durante un periodo largo de tiempo.
- Se informará de los problemas de estabilidad o de seguridad del aplicativo integrado que puedan afectar negativamente a la integración y el servicio Proxy-Clave.
- No se realizarán pruebas de carga en entornos no productivos sin contar con la autorización expresa correspondiente de la Coordinación de Servicio Proxy-Clave. Por otra parte, y en todo caso, no se realizarán pruebas de carga que afecten al entorno productivo de Proxy-Clave.
- No se realizarán pruebas de seguridad de tipo "hacking ético" que afecten al servicio Proxy-Clave, en cualquier entorno, salvo que se haya informado a la coordinación del servicio y se cuente con la autorización expresa necesaria para ello.
- No se realizará un uso del Servicio distinto del contemplado en la Guía de Integración, ya sea mediante la invocación de funcionalidades no declaradas u ocultas, o mediante la explotación de fallos o vulnerabilidades.
- Se Informará de las incidencias y problemas de seguridad en el aplicativo que puedan afectar o haber afectado negativamente a la integración con el servicio Proxy-Clave.
- En caso de que así lo solicite la Coordinación del Servicio Proxy-Clave, el organismo deberá asumir los costes específicos que ante terceros pueda generar la autenticación CI@ve. En particular, y en el ámbito de los servicios de Red Corporativa de la Junta de Andalucía, el organismo deberá asumir los costes asociados a los SMS utilizados en la autenticación.